



RESOLUCION No. 0568-AD-79

Lima, 14 de Agosto de 1979

Visto el expediente de registro N° 3072 iniciado por don Edmundo Cárdenas Aparicio, sobre pago de Remuneración Personal;

CONSIDERANDO :

Que, el recurrente pertenece al régimen laboral de la Ley N° 11377 y desempeña el cargo de Técnico en Pensiones y Beneficios Sociales, Grado V Sub-Grado 4 de la Unidad de Personal de la Oficina Central de Administración;

Que, don Edmundo Edilberto Cárdenas Aparicio acredita haber cumplido diez años de servicios prestados al Estado hasta el 30 de Junio de 1979, asistiéndole el derecho de percibir el 10% de Remuneración Personal;

De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 37° y 45° del Decreto Ley N° 20555, inciso k) del Artículo 96° del Decreto Ley N° 22399, Artículo 8° del Decreto Ley N° 22404, Artículo 3° del Decreto Supremo N° 194-78-EF de 26 de Diciembre de 1978 y Artículo 5° del Decreto Supremo N° 018-79-EF de 16 de Febrero de 1979; y

Estando a lo informado por las Oficinas Central de Administración y de Asesoría Jurídica y con opinión favorable de la Dirección Ejecutiva;

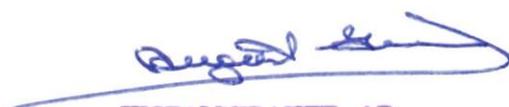
SE RESUELVE :

Artículo 1°.- RECONOCER que don EDMUNDO EDILBERTO CARDENAS APARICIO, Técnico en Pensiones y Beneficios Sociales, Grado V Sub-Grado 4 de la Unidad de Personal de la Oficina Central de Administración, tiene derecho de percibir el 10% de su Remuneración Básica por concepto de Remuneración Personal, por contar con más de diez años de servicios prestados al Estado.

Artículo 2°.- AUTORIZAR a la Oficina Central de Administración para que pague mensualmente al recurrente el indicado porcentaje, a partir del 01 de Julio de 1979, fecha en que adquiere el derecho a su percepción, con cargo a la Partida 01.03 de la Actividad 1061.0.01, Sub-Programa 1061.0, Programa 1061 del Pliego Presupuestario del INRED para el Ejercicio Fiscal 1979.

Regístrese y comuníquese,



  
VICEALMIRANTE AP  
AUGUSTO GALVEZ VELARDE  
Jefe del INRED

UP/JZB,  
MCL,  
dqp.



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION  
EDUCACION FISICA Y DEPORTES  
(INRED)

1807  
13 AGO. 1979

**ASUNTO :** 10% de Remuneración Personal.  
EDMUNDO CARDENAS APARICIO

INFORME N° 349-OAJ-79

AL JEFE DEL INRED :

- 1.- Don Edmundo CARDENAS APARICIO, Técnico en Pensiones y Beneficios Sociales, Grado V Sub-Grado 4 de la Unidad de Personal - Oficina Central de Administración, solicita se le haga efectivo el pago del 10% de Remuneración Personal por contar con más de 10 años de servicios prestados al Estado.
- 2.- Para sus efectos, adjunta al respectivo expediente la documentación sustentatoria que acredita fehacientemente el tiempo de servicios manifestado por el trabajador, como es de verse en la Resolución SENAMHI-340-AD de 13.8.75 que le otorga el 5%, Constancias Certificadas de Pagos por los períodos prestados tanto en ese Organismo como en este Instituto, todo lo cual totaliza 10 años de servicios al 30 de Junio de 1979.
- 3.- Por estas consideraciones, la Oficina de Asesoría Jurídica - opina procedente reconocer que don EDMUNDO CARDENAS APARICIO, Técnico en Pensiones y Beneficios Sociales de la Unidad de Personal - Oficina Central de Administración, Grado V Sub-Grado 4, tiene derecho a percibir el 10% de Remuneración Personal por contar a la fecha con más de 10 años de servicios prestados al Estado, en aplicación de lo dispuesto por los Decretos Leyes 22399 y 22404; Decreto Supremo 194-78-EF de 26.12.78 y Decreto Supremo N° 018-79-EF de 16.2.79.

Salvo mejor parecer.

Lima, 7 de Agosto de 1979



TEODORO VILLACENICIO MURILLO  
Oficina de Asesoría Jurídica

RSS.



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION  
EDUCACION FISICA Y DEPORTES

(INRED)

INFORME N° 269 -UP-79

1807  
13 AGO. 1979

Elévese a la Dirección Ejecutiva, para su conocimiento y fines consiguientes.  
L/1/8/79.

JORGE BRUSH N.  
Jefe de la Oficina Central de  
Administración del INRED

A : Señor JORGE BRUSH NOEL  
Jefe de la Oficina Central de Administración

DE : JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAL

ASUNTO : ELEVA PROYECTO DE RESOLUCION JEFATURAL RECONOCIENDO Y AUTORIZANDO PAGO DE 10% DE REMUNERACION PERSONAL

REFERENCIA : EXPEDIENTE N° 3072

FECHA : Lima, 31 de Julio de 1979

Tengo el agrado de dirigirme a su digno Despacho a fin de elevar a su consideración un proyecto de Resolución Jefatural por el cual se reconoce a don EDMUNDO EDILBERTO CARDENAS APARICIO, Técnico en Pensiones y Beneficios Sociales, Grado V Sub-Grado 4 de la Unidad de Personal de la Oficina Central de Administración, el derecho de percibir el 10% de Remuneración Personal, a partir del 01 de Julio de 1979, de acuerdo a lo solicitado mediante el expediente de la referencia.

Sobre el particular, esta Unidad de Personal estima conveniente informar ante su Despacho que se estima procedente el otorgamiento del beneficio al citado trabajador, teniendo en cuenta que su tiempo de servicios prestados a la Administración Pública está debidamente acreditado con las respectivas constancias certificadas de haberes y descuentos y Resolución que le reconoce el derecho de cobrar el 5% de Remuneración Personal que obran en el expediente de la referencia.

En tal virtud, se eleva adjunto el respectivo proyecto de Resolución Jefatural y sus antecedentes, a fin de pedirle se sirva aprobarlo en primera instancia y por su digno intermedio se curse a la Alta Dirección solicitando su autorización.

Es cuanto tengo el honor de informar a usted, salvo mejor parecer.

Atentamente,  
INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION  
EDUCACION FISICA Y DEPORTES  
Oficina Central de Administración

JOSE ZUBIETA BEJAR  
JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAS

ADJ.:  
-Exp. 3072 5 Fls.  
P. JZB.  
MCL.  
dqp.

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION  
EDUCACION FISICA Y DEPORTES  
Oficina de Asesoría Jurídica

13 AGO. 1979

RECIBIDO